

Madrid, 10 enero 2020.

Comisión Nacional del Mercado de Valores

En cumplimiento de las obligaciones sobre

INFORMACIÓN RELEVANTE

se difunde que el consejo de administración, en sesión celebrada ayer 9 de enero de 2020, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Convocar en la fecha más breve posible a la junta general de accionistas y someter a la misma un acuerdo de aumentar el capital social en una cifra a determinar ulteriormente, en cuantía no inferior a 15.000.000 €, mediante emitir nuevas acciones de valor nominal 0,09 €, que habrán de ser desembolsadas en dinerario, a razón de 0,09 €/acción, íntegramente en el momento de la suscripción. Los accionistas de la sociedad tendrán derecho de preferente suscripción, que podrán transmitir, y las acciones atribuirán los mismos derechos que las anteriores de la sociedad.
- Black Toro Capital y los accionistas más relevantes presentes en el consejo, en proporción convenida entre ellos, han contraído la obligación de suscribir en esa ampliación tantas cuantas acciones no sean suscritas por los actuales accionistas o por terceros inversores hasta un total de 15.000.000 €, de manera que la suscripción sea completa si el aumento se propone por 15.000.000 €, o quede asegurada esa cifra si el aumento lo es por una superior.
- Previamente al acuerdo de aumento, reducir el capital para restablecer el equilibrio entre el mismo y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en cuantía tal que ese valor nominal, luego de la reducción, sea de 0,09 € cada acción.
- Encomendar la elaboración por expertos externos de reconocido prestigio de la validación del plan industrial.
- Proponer a la junta la recomposición del consejo, reduciendo el número de miembros, con la adecuada presencia de independientes. Se ha acordado también proceder a la renovación de la presidencia del consejo en la fecha de celebración de esa junta.
- Los mismos accionistas relevantes presentes en el consejo que se han obligado a asegurar la ampliación en los términos expresados han comunicado a la sociedad haber



otorgado un pacto parasocial, obligándose a asistir a la junta general de accionistas que se convoque para decidir sobre los puntos anteriores, y votando favorablemente los correspondientes acuerdos. Se une el texto de los pactos parasociales convenidos.

- Aceptar la dimisión de los consejeros doña María Luisa Blázquez de la Hera (independiente), don Borja Martínez-Laredo González (otros externos) y don Luis Ignacio Torres Prada (independiente).
- Nombrar consejero, por cooptación, a don Eduardo Montes Pérez (independiente) y a don Enrique Sanz Herrero (dominical, a designación de Black Toro Capital).
- Fijar en tres el número de miembros de la comisión de auditoría y nombrar para formar parte de la misma al consejero independiente don Eduardo Montes Pérez. La comisión, por su parte, designó al Sr. Montes presidente de la misma.
- Fijar en tres el número de miembros de la comisión de nombramientos y nombrar para formar parte de la misma al consejero independiente don Eduardo Montes Pérez y a la consejera dominical doña Elena García Becerril. La comisión, por su parte, designó presidente al consejero independiente don Javier Sánchez Rojas.

Muy atentamente,

Rafael Suñol
Vicepresidente ejecutivo





BTC y los accionistas relevantes reafirman así su compromiso con la Compañía

Airtificial lanza una ampliación de capital de 15 millones garantizada por sus accionistas principales

- El Consejo de Administración ha aprobado ayer, 9 de enero, jueves, una ampliación de capital de 15 millones de euros para no frenar el ritmo de crecimiento de la Compañía fundamentalmente en la unidad de negocio de *Intelligent Robots*, incluida en el índice CEPYME 500 por empresas de mayor expansión en los últimos años.
- La ampliación de capital está garantizada íntegramente por los actuales accionistas principales de la Compañía, que refuerzan así su compromiso con la misma.
- Por otro lado, y en línea con la estrategia inicial diseñada en el momento de la fusión que dio origen a la Compañía, ha acordado la recomposición del consejo actual, por el que se acepta la dimisión de tres consejeros y se nombran a otros dos, Eduardo Montes (independiente) y Enrique Sanz (Dominical por Black Toro Capital).

Madrid, 10 de enero de 2020.- El consejo de administración de Airtificial ha aprobado esta mañana una ampliación de capital por un valor no inferior a 15 millones de euros, garantizada en su totalidad por Black Toro Capital y los accionistas principales con el objetivo de no frenar el ritmo del crecimiento de la Compañía fundamentalmente en la unidad de negocio de *Intelligent Robots*, incluida recientemente en el índice CEPYME 500. Airtificial con su unidad de *Intelligent Robots* ha sido considerada por la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa como una de las empresas españolas que lideran el crecimiento empresarial, tanto por sus resultados como su capacidad para generar valor añadido, empleo, innovación y proyección internacional.

La ampliación de capital se realizará mediante la emisión de nuevas acciones, con un valor nominal de 0,09 euros por acción, para lo que se reducirá el capital social y se restablecerá el equilibrio con el patrimonio de la sociedad. Los accionistas principales refuerzan así su compromiso con la Compañía al garantizar íntegramente esta operación de recapitalización para que no suponga un freno al crecimiento actual de la Compañía.

Por otro lado, y en línea con la estrategia inicial que se diseñó en el momento de la fusión que dio origen a Airtificial, el consejo de administración ha acordado hoy también profundizar en la recomposición del órgano de gobierno, reduciendo el número de consejeros. El consejo ha admitido la dimisión de tres de sus miembros y se han nombrado a otros dos; Eduardo Montes (independiente) y Enrique Sanz Herrero (dominical por Black Toro Capital).

Con esta ampliación de capital, la Compañía cumple así uno de los tres objetivos principales que se marcaron en el inicio de la nueva etapa: sentar las bases para el proceso de recapitalización para continuar el impulsando el crecimiento. El segundo es la desinversión de activos no estratégicos que permitan sanear la Compañía desde un punto de vista tanto operativo como financiero. Y el último, cierre de contratos relevantes que sigue su curso.

Sobre Airtificial

Airtificial es la única tecnológica cotizada española especializada en inteligencia artificial, mediante la robótica colaborativa, las estructuras sensorizadas y los respectivos desarrollos de ingeniería aplicada, que opera en los sectores de obra civil, aeronáutica y automoción. Una compañía que nace con adn en Industria 4.0 y surge con un gran potencial de crecimiento, un 'know how' contrastado y tiene presencia operativa en 14 países de los principales mercados de Europa, América y Asia.

Contacto de prensa:

Almudena Esteban

91 576 5250

651 86 87 50

aesteban@estudiodecomunicacion.com

CONTRATO

celebrado en Madrid, 9 enero 2020, entre:

BTC Dos S.à r.l., sociedad de capital de nacionalidad luxemburguesa, inscrita bajo el número de Registro B192096, domiciliada en 261, route de Longwy, L-1941 Luxembourg, representada por don Roberto Ramón González de Betolaza García y don Christian Heinen.

PARCESA PARQUES DE LA PAZ SA, inscrita en la hoja M-33757 del Registro Mercantil de Madrid, domiciliada en 28108 Alcobendas, Avenida de la Vega 1, edificio 3, NIF A-28442911, representada por su presidente consejero delegado don Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez;

DOBLE A PROMOCIONES SA, inscrita en la hoja M-33754 del Registro Mercantil de Madrid, domiciliada en 28001 Madrid, Claudio Coello 14, NIF A-28882132, representada por su administrador único don Ladislao de Arriba Azcona;

CAPRI GLOBAL INVESTMENTS SL, inscrita en la hoja CA-49909 del Registro Mercantil de Cádiz,

domiciliada en 11500 El Puerto de Santa María, Los Moros 32, NIF B-72312044, representada por su administrador único don Ignacio Díaz Charlo;

DON RAFAEL CONTRERAS CHAMORRO, divorciado, mayor de edad, domiciliado profesionalmente en 11500 El Puerto de Santa María, Tecno Parque Bahía de Cádiz, Carretera El Puerto-Sanlúcar km 5,5, Ingeniería 4, DNI 31264896-F;

CARTERA DE INVERSIONES MELCA SL EN LIQUIDACIÓN, inscrita en la hoja O-26096 del Registro Mercantil de Asturias, domiciliada en 33439 Carreño, Polígono Industrial TAB, calle Andarina, parcela C-7, NIF B-74023474, representada por su Liquidadora doña María Elena García Becerril,

Las partes se reconocen capacidad suficiente para obligarse y

DICEN:

Que los otorgantes son accionistas de Artificial Intelligence Structures SA.

Que en sesión celebrada hoy, 9 enero 2020, el consejo de administración ha adoptado acuerdos del siguiente tenor:

1. Encomendar la elaboración a la mayor brevedad posible de un balance de la sociedad referido a la fecha más próxima posible (en todo caso comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de adopción del acuerdo de reducción del capital a que después de hace referencia), que será sometido a este consejo para su formulación, y al auditor de cuentas de la sociedad para su verificación, para que sirva de base a una reducción del capital social por pérdidas, que se propondrá a la junta general, en cuantía de 45.249.682 €, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones que quedará fijado en 0,09 € cada una, y simultáneamente proponer un aumento de capital en cuantía no inferior a 15.000.000 €, mediante emitir nuevas acciones de valor nominal igual al resultante del acuerdo de reducción, a desembolsar íntegramente en el momento de la suscripción, en dinerario, a la par, teniendo los accionistas de la sociedad derecho de preferente suscripción y atribuyendo las acciones los mismo derechos que las anteriores de la sociedad.
2. Encomendar la elaboración de un plan de relanzamiento de los negocios sociales, que incluya como directrices la potenciación de las unidades de negocio que vienen arrojando mejores resultados, como la de fabricación de líneas industriales de producción automatizada, y la desinversión de activos de las otras.
3. Proponer a la junta de accionistas que se convocará en méritos del acuerdo primero que se fije la composición del consejo de administración en un número de miembros que

suponga una reducción respecto al actual, con la adecuada proporción de independientes.

Y deseando los otorgantes obligarse a asistir a la junta general de accionistas que se convoque para adoptar los acuerdos que el consejo propone, y a votar favorablemente los mismos, otorgan el presente pacto parasocial, comprensivo de las siguientes

ESTIPULACIONES:

I

ASISTENCIA A LA JUNTA Y VOTOS FAVORABLES A LOS ACUERDOS.

Los otorgantes se obligan a asistir a la junta general de accionistas de Airtificial Intelligence Structures SA que se convoque para decidir sobre las propuestas a que se refieren los acuerdos del consejo de administración de 9 enero 2020 y a ejercer en la misma la totalidad de los derechos de voto de que sean titulares en esa fecha en sentido favorable a las propuestas, tal como quedan definidas en esos acuerdos.

II

PUBLICIDAD DE LOS PRESENTES PACTOS.

La celebración de este contrato será comunicada con carácter inmediato a Airtificial Intelligence Structures SA y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, incluyendo copia del mismo. Una vez hechas esas comunicaciones será depositado en el Registro Mercantil.

Cualquiera de los firmantes está legitimado para realizar las comunicaciones y el depósito.

III

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Es voluntad de las partes que el presente contrato se rija por el derecho común español y, para el caso de litigio, hacen sumisión expresa a los tribunales de Madrid.

Y en prueba de conformidad suscriben el presente.